



La Serena

LA SERENA, 08 JUN. 2020

DECRETO N° 636 /

VISTOS:

La Sesión Ordinaria Remota N° 1185 del Concejo Comunal de La Serena, de fecha 15 de abril de 2020; El Certificado extendido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 15 de abril de 2020; El Dictamen N° 18.127/88 de la Contraloría General de La República; El D.F.L N° 789/78 del Ministerio de Tierras y Colonización que fija normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales; La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que, según consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 15 de abril de 2020, en Sesión Ordinaria Remota N° 1185 de la misma fecha, el Concejo Comunal de La Serena, a propuesta del Alcalde acordó aprobar una donación gratuita en favor del Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, respecto del inmueble de propiedad municipal denominado LOTE A-4, originado del plano de subdivisión del Lote A-2, aprobado por la Dirección de Obras Municipales mediante Resolución N° 13, de fecha 11 de febrero de 2020, el que se agregó bajo el N° 496, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2020, el cual posee una superficie de 61.656,44 m², señalándose que la donación gratuita de la Municipalidad de La Serena al Fisco será efectuada con el único objeto que se destine el terreno a la construcción del nuevo Hospital de La Serena, destinándose de esta manera el inmueble a satisfacer una necesidad pública.

DECRETO

1.- ENAJÉNESE MEDIANTE DONACIÓN MODAL AL FISCO DE CHILE, RUT N° 61.806.000-4, el inmueble de propiedad municipal denominado LOTE A-4, originado del plano de subdivisión del Lote A-2, aprobado por la Dirección de Obras Municipales mediante Resolución N° 13, de fecha 11 de febrero de 2020, el que se agregó bajo el N° 496, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2020, el cual posee una superficie de 61.656,44 m², con el objeto que se destine el terreno a la construcción del nuevo Hospital de La Serena.

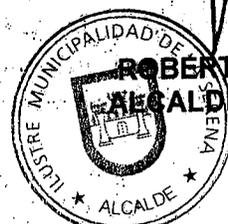
2.- Pasen todos los antecedentes que fueren necesarios a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo, para la tramitación y confección de la correspondiente escritura de donación.

3.- Se deja constancia que el Alcalde de la Comuna o su subrogante, se encontrarán facultados para suscribir la escritura de donación que al efecto redacte el Ministerio de Bienes Nacionales

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Seremi Bienes Nacionales, Región de Coquimbo
- Secplan
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPV

